

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013).

**REF.: RADICADO 2008 00101
ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: LUIS CARLOS BERMUDEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN LUIS
ASUNTO: ORDENA OFICIAR**

En vista de la comunicación remitida por el señor apoderado de la parte accionante (folios 778-781), se ordena oficiar al señor Alcalde del Municipio de San Luís para que explique al Despacho inmediatamente que gestiones ha realizado para dar cumplimiento al fallo proferido dentro de esta acción popular el pasado 17 de septiembre de 2010. Se ordena oficiar igualmente a la Contraloría, a Cornare, a la Procuraduría y Personería del Municipio de San Luís, para que inicien las investigaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 1 de OCTUBRE de 2013
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA